



Resolución Ministerial

N° **0361** -2023-MIDAGRI

Lima, **24 OCT. 2023**

VISTOS:

La Carta S/N de la Unión Europea; el Memorando N° 730-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias, que adjunta el Informe N° 479-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA; el Memorando N° 2813-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0919-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1753-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Vistos, el Equipo Organizador del "Diálogo Político Unión Europea - América Latina y Caribe sobre Agricultura y Sistemas Alimentarios Sostenibles", invita al señor Bruno José Bocchio Nieves, Director de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a participar de dicho evento, a realizarse el 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, el evento "Diálogo Político Unión Europea - América Latina y Caribe sobre Agricultura y Sistemas Alimentarios Sostenibles" organizado por la Unión Europea tiene como objetivo promover un intercambio constructivo de ideas con los socios de América Latina y el Caribe (ALC) y construir alianzas estratégicas en apoyo a la transición global de los sistemas alimentarios;

Que, la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es el órgano encargado de la formulación y conducción de las políticas nacionales, normas y otros instrumentos técnicos normativos en materia agraria con enfoque de aprovechamiento sostenible, agricultura familiar, seguridad alimentaria y nutricional, entre otras; así como la elaboración de estudios económicos. Asimismo, tiene como una de sus funciones el evaluar y elaborar informes sobre las oportunidades de cooperación internacional para el Ministerio;

Que, la Dirección General de Políticas Agrarias es el Convocante Nacional para la transformación de los sistemas alimentarios, en el marco del Diálogo de Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas. Por lo que, es el encargado de conducir la Hoja de Ruta para Sistemas Alimentarios Sostenibles en Perú elaborada el 2021, la misma que será implementada en el marco de la formulación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

Que, los Diálogos Políticos Unión Europea - América Latina y Caribe sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles y Agricultura Sostenible se realizan considerando el compromiso



de la Unión Europea de hacer que los sistemas alimentarios sean justos, saludables y respetuosos con el medio ambiente. Por lo que, lograr abordar estos desafíos globales requiere la participación de todos los países; por lo tanto, es de suma importancia reforzar la alianza estratégica con América Latina y el Caribe, donde todos los países cuentan con estrategias y planes de acción con objetivos similares;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 17 de octubre de 2023, se confirma la participación del señor Bruno José Bocchio Nieves, Director de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias en el evento "Diálogo Político Unión Europea - América Latina y Caribe sobre Agricultura y Sistemas Alimentarios Sostenibles";

Que, la participación del Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias en el evento descrito, es de interés nacional e institucional, por cuanto permitirá el intercambio de experiencias de países de la región en la transición de los sistemas alimentarios hacia usos sostenibles, contribuyendo a la formulación de políticas nacionales de rectoría y conducción del sector;



Que, en tal sentido, se considera necesario autorizar el viaje del señor Bruno José Bocchio Nieves, Director de Políticas y Normatividad Agraria, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica del 25 al 28 de octubre de 2023, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales;

Que, los gastos que irroge la participación del referido servidor, serán cubiertos íntegramente por la Unión Europea;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que la autorización para viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios



Resolución Ministerial

N° **0361** -2023-MIDAGRI

Lima, **24 OCT. 2023**

públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Bruno José Bocchio Nieves, Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica del 25 al 28 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



